



Despacho

RESOLUCION No.

082

(19 MAY 2023)

Por medio de la cual se realiza el cierre del proyecto:

"SUBSIDIO PARA DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIONES INTERNAS A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE CUMBAL, GUACHUCAL Y POTOSÍ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000030011

El Gobernador del Departamento de Nariño en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 125 y 130 de la Ley 2056 del 2020; artículos 1.2.1.2.24, 1.2.10.1.4, 1.2.10.1.1 y 1.2.10.1.8 del Decreto reglamentario No. 1821 del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 del 26 de diciembre del 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones, estableciendo que *"Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales."*

Que la Ley 2056 del 2020 reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, con el objeto de determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. De igual forma, indicó como unos de sus objetivos la creación de condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo; propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos minero-energéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre por encima de otros criterios y contribuya a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica cultural y promover el desarrollo y competitividad regional de todas las entidades territoriales dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad del Estado.

Que el artículo 37 de la citada ley determinó que "los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley (...) Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar (...) La ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto."



Despacho

MUNICIPIOS DE CUMBAL, GUACHUCAL Y POTOSÍ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO siendo designada entidad ejecutora de obra y de interventoría, El Departamento de Narino.

Que mediante Decreto No. 218 del 12 de junio de 2020 el Gobernador del Departamento de Narino, incorporó en el capitulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad, lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Que para la ejecución del proyecto: **"SUBSIDIO PARA DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIONES INTERNAS A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE CUMBAL, GUACHUCAL Y POTOSÍ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** con BPIN 2020000030011 se suscribió tres (3) contratos;

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Fecha de inicio	Fecha Terminación Contrato
20372020	11/11/2020	Convenio de Cooperación	804011800 - INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	\$ 3.833.063.940,0	17/11/2020	11/12/2021
7552021	1/03/2021	Prestación de servicios - Supervisión	1085283326- WILSON FERNANDO CORTES MORENO	45,000,000.0	01/03/2021	31/12/2021
21752020	7/12/2020	Prestación de servicios - Supervisión	1085283326- WILSON FERNANDO CORTES MORENO	6,028,000.0	07/12/2020	31/12/2020

Que, con ocasión de la ejecución del proyecto, no se realizaron reintegros de recursos no ejecutados, toda vez que lo pagado fue igual al girado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que la ejecución física inició con la suscripción del acta de inicio del convenio 2037-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 y terminó con el acta de liquidación del contrato 0755-2021 el día 30 de diciembre de 2021 .

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

PRODUCTO	UNIDAD PRODUCTO	META	% DE CUMPLIMIENTO
Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	Número de viviendas	3520	100
Redes internas de gas combustible instaladas	Número de viviendas	3520	100

[Handwritten signature and initials]



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Despacho

Se realizó a satisfacción la entrega de 3.520.000 subsidios a usuarios de estratos 1 y 2 de los municipios de Cumbal con 1991 subsidios, Guachucal con 960 subsidios y Potosí con 569 subsidios. Cada subsidio entregado contemplo la entrega de los derechos de conexión, correspondiente a la construcción de la acometida y el centro de medición, además de la instalación interna, su respectiva revisión y certificación.

BALANCE FINANCIERO

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

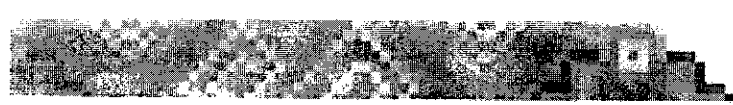
BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	3.592.336.000,00	855.824.640,00	4.448.160.640,00
2	Girado SGR	3.571.028.000,00	0	3.571.028.000,00
3	Contratado	3.571.028.000,00	855.824.640,00	4.426.852.640,00
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	3.571.028.000,00	782.155.644,00	4.353.183.644,00
5	Pago a contratistas	3.571.028.000,00	782.155.644,00	4.353.183.644,00
6	Saldos no ejecutados a liberar	21.308.000,00	0	21.308.000,00
7	Saldos no ejecutados reintegrados	0	0	0

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el proyecto de Inversión BPIN 2020000030011, denominado "SUBSIDIO PARA DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIONES INTERNAS A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE CUMBAL, GUACHUCAL Y POTOSÍ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por OCAD Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar que NO existe saldo pendiente a reintegrar, teniendo en cuenta que los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público son iguales a los pagados.





Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Despacho

ARTÍCULO TERCERO: Declarar que, SI existe saldo a liberar, teniendo en cuenta el monto de los recursos aprobados, en razón a los ejecutados por valor de: **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$21.308.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO: Reportar el presente Acto Administrativo en el aplicativo GESPROY-SGR

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **19 MAY 2023**

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño

FUNCIÓNARIO	FECHA	FIRMA
Aprobó: VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE Secretaria de Hacienda - Dpto. de Nariño		
Aprobó: DARIO ALEXANDER CHAVES LÓPEZ Secretario de Planeación - Dpto. de Nariño		
Aprobó: JOHANNA ANDREA MORILLO GUEVARA Subsecretaria de Minas y Energía		
Revisó: JARO BURBANO CALDERON Profesional de Apoyo Coordinación - SGR		
Revisó: RONALD BASTIDAS Profesional Secretaria de Hacienda - Subsecretaria de Presupuesto		
Revisó: NANCY YORLENI LASSO DELGADO Contratista SGR - SPD	26/04/2023	
Revisó: LUIS ROSERO Contratista SGR - SPD		
Proyectó: FERNANDO CORTES MORENO Profesional de apoyo SIM		

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

